

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 6.714/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2015, acordó aprobar inicialmente el "Reglamento Municipal de Ficheros de Datos de Carácter Personal

del Excmo. Ayuntamiento de Cardeña".

Se abre un plazo de información pública, por período de treinta días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Cardeña a 5 de diciembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.